



Municipalidad de Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 14 DE FECHA MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024.

ALCALDE: Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. **(TOCA LA CAMPANA).**

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR ALCALDE JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR.

SECRETARIO GENERAL: Hay quórum señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 del presente año.



ESTACIÓN DE DESPACHO.

SECRETARIO GENERAL: En la estación de despacho tenemos lo siguiente:

1. Dictamen Conjunto N° 031-2024-MDJM-CEPP/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Aprueba Beneficios Tributarios en el Distrito de Jesús María.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario General, pase a la estación de orden del día.



SEÑOR ALCALDE: No habiendo más temas en la estación de despacho, pasemos a la estación de informes.

INFORMES:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún informe que emitir sírvanse solicitarlo, con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Al Concejo Municipal quiero informar que el pasado viernes 18 se realizó la diligencia de desalojo y restitución de los 9000 m de nuestro parque de Los Precursores y Próceres de la independencia, que durante 17 años estuvo en poder de la ONG Ventanas del Perú. A raíz del contrato de arrendamiento celebrado en el año 2007 entre la Municipalidad de Jesús María y de la empresa Island Park SAC, producto del subarriendo realizado por la ONG Ventanas del Perú, quien cedió en uso a Island Park un área de 2460.16 m2 del total de los 9000 m2 que tenían arrendados a fin de desarrollar una pista de patinaje sobre hielo. A través de carta notarial el 27 de setiembre del 2017, la Municipalidad de Jesús María comunica a la ONG Ventanas del Perú la no renovación del contrato de arrendamiento y solicita la restitución del predio. Asimismo, mediante carta notarial, informó a Island Park SAC, el vencimiento del contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Jesús María y la ONG ventanas del Perú, a fin de que procediera a restituir el inmueble cedido a favor por esta última. Con fecha 17 de setiembre del 2018, el 37 juzgado civil admite a trámite la demanda de desalojo por vencimiento de contrato de arrendamiento en contra de la ONG Ventanas del Perú y la empresa Island Park SAC. Con fecha 27 de julio del 2020, se admite la sentencia que declara fundada



Municipalidad de Jesús María

la demanda de desalojo por ocupación precaria y se ordena a la ONG Ventanas del Perú y a la empresa Island Park cumplir con la restitución. Sin embargo, el 11 de enero del 2021, los demandados interponen recurso de apelación, recurso que se concede con efecto suspensivo a las sentencias emitidas, con fecha 31 de marzo del 2022, la Cuarta Sala Civil confirma la sentencia de primera instancia, pero en una nueva maniobra dilatoria, los demandados interponen recurso de casación contra esta sentencia. El 9 de mayo del 2022 se dispone elevar los actuados a la Corte Suprema. Desde entonces no se volvió a tocar el tema y mucho menos se presentó escrito alguno para solicitar la vista de la causa. Recién en los meses de marzo y julio del 2023, que esta gestión presenta dos escritos solicitando se califique el recurso que tenía en ese momento, más de 1 año en espera y el 10 de agosto del 2023 se declara improcedente el recurso de casación presentado por la ONG Ventanas del Perú y luego de 10 meses adicionales de espera con los respectivos escritos enviados por la Municipalidad de Jesús María, solicitando se resolviera la causa. El 19 de junio del 2024 se ordena el lanzamiento del inmueble. La compensación económica que la municipalidad de Jesús María recibió de la ONG Ventanas del Perú por el arriendo de 9000 m² de nuestro parque de Los Próceres y Precusores de la independencia entre los años 2007 y 2017. Mutilando en más de 60% la extensión de un bien de dominio público fue de 8000 soles mensuales. Si vecinos, 8000 soles mensuales, fue lo que recibió la municipalidad por este espacio arrendado, o sea, menos de un sol por metro cuadrado. Menos de un sol por metro cuadrado. Esta es la historia de un arriendo que condenó a los vecinos de Jesús María y a la ciudad de Lima a observar el bosque de Matamula durante 17 años, desde afuera, por un monto además irrisorio. En otra muestra más de que prácticamente todos los contratos de arrendamiento celebrados por la Municipalidad de Jesús María han resultado desfavorables para el distrito y sus vecinos. Este es un hecho histórico para nuestro distrito, porque después de 17 años de una lesiva concesión de un espacio público, 7 de ellos judicializado, se recuperan 9000 m de parque, de los cuales 7000 serán íntegramente recuperados, mejorados y devueltos a los vecinos de Jesús María y de Lima. En tiempos donde los espacios públicos son fundamentales para el desarrollo de la salud física y emocional de las personas. En un nuevo compromiso por recuperar la tan ansiada calidad de vida que tanto exigimos y merecemos. Los 2000 m restantes, en los que ya existe una infraestructura y que ha quedado a favor de la municipalidad, del de Jesús María, en calidad de compensación, serán la base de convertir ahí un proyecto para beneficio de los vecinos. Es el compromiso de la gestión que me honro presidir, recuperar todas y cada una de las concesiones y arriendos realizados por gestiones anteriores para ponerlas al servicio y el beneficio de todos los jesumarianos, como siempre debió haber sido. Eso es lo que quería informar, no solamente al Concejo Municipal, sino a todos los vecinos que nos acompañan hoy y nos siguen también a través de esta transmisión que hacemos en vivo desde que asumimos la gestión.



ALCALDE: Pasamos a la sección de pedidos.

PEDIDOS:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el Regidor Guillén

REGIDOR GUILLÉN: Alcalde, regidores, buen día con todos vecinos. Primero felicitar por la recuperación del Mini Mundo, creo que es recuperar la dignidad para el distrito y que Jesús María nunca más vuelva a estar secuestrada por convenios que no nos favorecen y por autoridades que no hicieron las cosas bien, ahora quería pasar a la sesión de pedidos, pedidos que ya hice anteriormente, pero lo vuelvo a repetir porque aún no tenemos respuestas. Por favor pasa a la siguiente lámina. Propuse hace algunos meses atrás el tema de las rampas, la siguiente, de proponer hacer estas rampas, he caminado por San Felipe y hay vecinos que no tienen las facilidades hace muchos años como comercios de poder llevar su mercadería, de subir con silla de ruedas a los negocios de arriba. Lo consulté hace un tiempo y lo propuse y no tenemos respuesta aún, las siguientes láminas, por favor. Estas son las rampas que se pueden hacer, que no son de gran costo y se pueden hacer



Municipalidad de Jesús María

rápido, pero es necesario que el vecino de San Felipe tenga esas facilidades, la siguiente lámina, por favor. Luego lo que también propuse y es un poco lo que queremos hacer es implementar scooter en los parques. En Jesús María tenemos casi 46 parques y 6 alamedas. En la siguiente lámina, es una forma importante de tener presencia en todos los parques. Esos scooters se cargan con una toma de corriente genérica que ya existen en los parques y un scooter, el costo de un scooter va de 500 dólares más o menos aproximadamente, y se podría implementar en todos los parques scooter teniendo la tranquilidad de nuestras familias y nuestros hijos estén protegidos, la siguiente lámina, por favor. Esos son los parques que tenemos en Jesús María, las alamedas con las que contamos que son 45, lo que nos cuesta una camioneta 20,000 dólares, tendríamos 45 scooter, 1 en cada parque las 24 horas con un sereno cuidando a nuestras familias, la siguiente lámina, por favor. Es un poco la comparación con lo que cuesta una camioneta, tendríamos todos los parques cubiertos durante todo el año. Lo dejo también nuevamente para que lo evalúen y lo puedan ver y eso se puede con un GPS ver recorrido del sereno lo que recorre y como está y la otra sí es una consulta a la siguiente lámina por favor. Sobre el tema de los uniformes de serenazgo, durante muchas gestiones los uniformes han venido cambiando. La primera foto es un uniforme que lucieron en la gestión del señor Bringas, la segunda foto es la que contamos en la actualidad, pero muchos serenos que no están uniformados adecuadamente y muchos vecinos se preguntan cómo es el uniforme y sabemos que está a puerta una licitación con el nuevo uniforme que se va a dar que es un uniforme estándar para todas las municipalidades, la siguiente lámina, por favor. Entonces, básicamente lo que hemos podido sacar en el anexo dos de reglamento del artículo del peruano habla de una casaca, sí que tiene características. Entonces queríamos saber invitar al funcionario para la próxima sesión, para que nos cuente cuando van a estar cuando se van a repartir y eso básicamente, muchas gracias.

ALCALDE: Gracias Regidor Guillén.

ALCALDE: ¿Algún regidor?

ALCALDE: No habiendo más pedidos, señor Secretario General pasemos a la estación de orden del día.

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

- 1. Dictamen Conjunto N° 028-2024-MDJM/CBDEyS/CAJ que recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Centro Español del Perú.**

ALCALDE: Se invita al señor Cesar Augusto Valera Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para que efectúe la exposición pertinente.

JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA: Buenos días, señor alcalde, señor secretario general, por su intermedio, saludar a todos los regidores, la señora regidoras a los vecinos y funcionarios que nos acompañan. Voy a hacer una breve exposición a cerca del convenio de cooperación interinstitucional con el Centro Español del Perú, la que sigue por favor. Como información, el Centro Español del Perú posee dentro de los servicios que brindan en el Centro Español el policlínico Reina Sofía, el cual está dotado de instalaciones médicas necesarias para la atención de pacientes y cuenta con los permisos y autorizaciones necesarias para su funcionamiento. Con una carta del 13 de marzo de 2024, solicitan la suscripción de un convenio de cooperación con la finalidad de ofrecer al vecino jesumariano servicios de salud más económicos y de calidad en sus instalaciones. La siguiente. ¿Cuál es el objeto del convenio? Establecer una alianza estratégica para unir esfuerzos, voluntades y capacidades dirigidas a incentivar y fortalecer la colaboración entre las partes en el campo de la promoción y recuperación de la salud y la prevención de la enfermedad de la población vulnerable del distrito demandante de los servicios de salud de calidad inclusivos con tarifas sociales accesibles. La vigencia es una vigencia de 3 años, el mismo que puede ser renovado mediante una agenda respectiva mediante una comunicación escrita 30 días antes del vencimiento. El financiamiento del convenio no genera ninguna transferencia de recursos ni compromisos financieros, ni pago por parte de la municipalidad, sino la colaboración necesaria y eficaz que





Municipalidad de Jesús María

coadyuve al cumplimiento de los fines del convenio. Cabe mencionar de que se ha hecho un estudio bueno, no un estudio, sino una comparación de precios en la zona para verificar de que los precios que está ofreciendo el policlínico Reina Sofía del centro español del Perú estén acorde a la necesidad de los vecinos de Jesús María. Asimismo, se ha verificado que los permisos del Ministerio de Salud está conforme para su funcionamiento. ¿Cuáles son los compromisos de la parte? Los compromisos de la empresa, entre otros, dictar seminarios, psicología gratuitos para los vecinos, organizar campañas anuales de salud gratuitas, brindar atención de salud con un 20% de descuento en las especialidades que brinda al personal que labora en la municipalidad y los vecinos de Jesús María acreditados, atender los casos sociales que la municipalidad requiera, brindar 20% de descuento en los paquetes de consejería prematrimonial y terapia de pareja y, asimismo, la empresa habilitará el servicio de emisión de carnet de sanidad y la expedición de certificados prenupciales. La siguiente.

¿Cuáles son los compromisos de la municipalidad? Permitir que la empresa use el logotipo o isotipo de la municipalidad que le permita a los vecinos del distrito identificarla como un policlínico donde tendrá acceso a tarifas preferenciales, precisando que la municipalidad se exime de toda responsabilidad en el mal uso de la denominación. La municipalidad, asimismo, efectuará la publicidad en la forma y medios que se consideren pertinentes, a fin de promover y difundir los servicios de salud que brinda la empresa. Y, asimismo, autoriza a la empresa a emitir el carné de sanidad y los certificados prenupciales la siguiente. De acuerdo a la directiva 04-2023 y dando cumplimiento a la misma, se solicitó la opinión técnica a todas las dependencias involucradas en la misma y de corresponder a la encargada, el dar el costo beneficio, se solicitó a la Gerencia de Desarrollo Humano, la Subgerencia de Salud y Bienestar, a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Comercialización y Turismo, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina General de Comunicaciones, la Oficina General de Planeamiento, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil. La que sigue. Con los documentos que se mencionan se recibe la opinión favorable de todas ellas. La siguiente por favor. Con esto quiero decir de que se han cumplido con todos los requisitos de la directiva y estamos pendientes de la aprobación. Cabe mencionar de que la intención de la gestión es de que tengamos en varios sitios del distrito servicios para todos vecinos, ya tenemos un convenio con el policlínico de Alerta Médica, en la zona oeste del distrito y ahora en la zona este del distrito en una polarización, digamos así, de la zona tendríamos otro policlínico que nos brinda servicios para que los vecinos puedan acceder a más servicios de salud, eso sería todo.

ALCALDE: Gracias, señor Valera.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra a la regidora Carmen Celinda Vílchez Radas de Campos, presidente de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social.

REGIDORA CARMEN VÍLCHEZ: Buenos días, señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, vecinos todos. Proyecto de convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Centro Español del Perú. El presidente del Centro Español del Perú el 13 de marzo del año en curso, solicitó formalmente la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre la entidad que preside y la Municipalidad Distrital de Jesús María, con el objeto de dicho convenio es de establecer una alianza estratégica para unir esfuerzos, voluntades y capacidades para fortalecer la colaboración entre ambas partes en la prevención, promoción y recuperación de la salud, buscando brindar servicios de calidad a un costo social. El presente convenio dará la oportunidad a los vecinos del distrito a ser beneficiarios de 12 seminarios anuales de Psicología gratuitos con especialistas en terapia familiar. A organizar 6 campañas de salud gratuitas anuales en las instalaciones del policlínico Reina Sofía. A otorgar descuentos en toda la especialidad, no solo al personal de la municipalidad, sino especialmente a nuestros vecinos. A atender los casos sociales que la municipalidad les presente en lo que respecta a vecinos que se encuentren en situación de extrema pobreza, así como a descuentos en terapia de pareja y consejería prematrimonial. Como se puede apreciar esta gestión también se preocupa por la salud de las personas, no solo porque lo establezcan las respectivas normas legales, sino porque es una gestión con sentido social y que pretende que nuestros vecinos de Jesús María gocen de buena salud y tengan un ambiente armonioso y saludable, por lo que se ha considerado recomendar aprobar la suscripción del presente convenio, gracias.

ALCALDE: Gracias regidora Vílchez

ALCALDE: Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.





Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

ALCALDE: Le pido por favor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Sí, procedemos a votación de carácter nominal, tal como se acordó en sesiones anteriores.

ALCALDE: Le pido a los señores regidores, por favor que hagan votación en el micro para que se escuche a la hora que realizan la votación y pueda quedar sustentado el voto.

SECRETARIO GENERAL: Repito, los votos son a favor, en contra o en abstención.

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 09

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 2. Dictamen Conjunto N° 029-2024-MDJM/CBDEyA/CAJ que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Universidad Peruana Cayetano Heredia.**

ALCALDE: Se invita al señor Cesar Augusto Valera Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para que efectúe la exposición pertinente.

JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA: Gracias, señor alcalde, por su intermedio a todos los señores y señoras regidoras. Una breve exposición acerca del convenio entre la municipalidad con la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la que sigue por favor. Con carta del 17 de mayo, la Universidad Peruana Cayetano Heredia y su equipo de trabajo de la Dirección Universitaria de Responsabilidad y Vinculación Social solicitan la suscripción de un convenio de cooperación con el objeto de articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre ambas partes. La siguiente, por favor. ¿Cuál es el objeto del convenio? Establecer mecanismos de colaboración institucional con miras a promover el cumplimiento y fortalecimiento de las atribuciones y funciones en el marco de las competencias establecidas en la norma, con énfasis a desarrollar acciones conjuntas de interés mutuo que contribuyan tales como programas, proyectos y actividades específicas de cooperación orientadas a la promoción de la salud en favor de los vecinos del distrito. ¿Cuál es la vigencia del convenio? Una duración de 3 años a partir de la fecha de suscripción, el cual puede ser renovado por acuerdo mutuo mediante adenda. El financiamiento, este convenio no irroga gasto alguno a la municipalidad, solo en caso de que sea necesario, las partes asumirán los gastos y costos que genere la ejecución del convenio. La siguiente. ¿Cuáles son los compromisos de la parte? Por parte de la Universidad, entre otros, y la más importante, realizar actividades académicas y





Municipalidad de Jesús María

profesionales de mutuo interés, tales como actividades docentes, asistenciales y de investigación en el distrito de Jesús María, previa coordinación y disponibilidad. ¿Cuáles son los compromisos de la municipalidad? Facilitar el acceso a los campos clínicos, campos sociosanitarios, campos de gestión, programa de salud, de Desarrollo Social u otros de la municipalidad para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, previa coordinación y disponibilidad y desarrollar en forma conjunta con la universidad durante el tiempo de vigencia, programaciones conjuntas para evaluar compromisos y proyectos desarrollados en el convenio previa coordinación y disponibilidad de los mismos. La siguiente. De acuerdo a la directiva 04-2023 y dando cumplimiento a la misma, se solicitó a las áreas responsables en el convenio de generar sus informes respectivos. Fueron la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, las mismas que emiten su opinión favorable para continuar con el proceso de suscripción. La siguiente. Con el memorándum 260, la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales emite opinión favorable, con el memorándum 320, la Oficina de Planeamiento con el informe 213, la Oficina de Asesoría Jurídica y con el informe 174 se remite el informe y el expediente completo para suscribir para la autorización para la suscripción del convenio. Con esto señores regidores, señoras regidoras doy fe que se ha cumplido con todo lo establecido en la directiva y que están todos los requisitos conforme y que este convenio sería de beneficio para los pobladores, para los residentes del distrito, ya que la Subgerencia de Salud, que sería la encargada del mismo, sería la encargada de coordinar todas las actividades con la Universidad. Sería todo señor alcalde.

ALCALDE: Gracias al señor Valera.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra a la regidora Carmen Celinda Vilchez Radas de Campos, presidente de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social.

REGIDORA CARMEN VILCHEZ: Señor alcalde, señor regidores, funcionarios, vecinos todos. Proyecto de convenio marco de colaboración institucional entre la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Municipalidad Distrital de Jesús María. Con fecha 17 de mayo del año en curso, el director de la Dirección Universitaria de Responsabilidad y Vinculación Social de la Universidad Peruana Cayetano Heredia manifestó su interés de celebrar un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Jesús María, cuyo objeto es establecer mecanismos de colaboración entre ambas partes orientadas a la promoción de la salud en favor de los vecinos del distrito. La salud es uno de los derechos principales de las personas que reconoce la Constitución Política, que es la norma de mayor jerarquía en nuestro país. La aprobación del presente convenio significaría la posibilidad de desarrollar una mayor cantidad de acciones conjuntas con una prestigiosa Universidad y que permitiría mejorar las condiciones de vida de los vecinos de Jesús María, buscando favorecer mediante posteriores convenios específicos, la salud de las personas más vulnerables del distrito. Los funcionarios competentes de esta municipalidad se han pronunciado emitiendo informe favorable a la aprobación y suscripción de este convenio marco, porque su finalidad principal es cuidar la salud de las personas que viven en el distrito, por lo que se ha recomendado la aprobación del mismo, gracias.

ALCALDE: Gracias regidora Vilchez.

ALCALDE: Luego de la lectura efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Rosana Blas.

REGIDORA ROSANA BLAS: Gracias. Buenos días, Concejo Municipal, vecinos. Es de conocimiento público que la Universidad Peruana Cayetano Heredia es la más importante de nuestro país en el sector salud. La única consulta a través de usted, señor alcalde, sería que nos especifique ¿cuáles serían las actividades principales del convenio con la Universidad Peruana Cayetano Heredia?

ALCALDE: Señor Valera, por favor si puede.

JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA: Por su intermedio señor alcalde. Efectivamente, las actividades a desarrollarse con la municipalidad son actividades de tipo





Municipalidad de Jesús María

académica, donde sus alumnos y funcionarios de la Universidad van a venir por intermedio de la Subgerencia de Salud a desarrollar, digamos así programas no dirigidos al mejoramiento de la salud integral de los vecinos de Jesús María. Si bien es cierto en el convenio no están desarrollados específicamente los programas, estos programas van a ser desarrollados directamente entre la Universidad y la Subgerencia de Salud.

ALCALDE: Correcto, ¿algún regidor?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Rosana Blas

REGIDORA ROSANA BLAS: Gracias alcalde, o sea, es un convenio marco aún no específico, verdad.

JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA: Es correcto.

REGIDORA ROSANA BLAS: Ok, gracias.

ALCALDE: ¿Algún regidor?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Gracias señor alcalde, buenos días y buenos días al Concejo Municipal y a los vecinos que nos acompañan. Yo también quería referirme más o menos a lo que ha hecho o sobre lo que ha consultado la regidora Blas. Y es que no sé si el caballero que nos apoya con las diapositivas pudiera volver a la parte de compromiso de las partes. No sé si el Dr. Valera o en todo caso, la regidora Carmen Vílchez, presidenta de la comisión que ha realizado el estudio de este proyecto, pudiera un poco desarrollar la idea que está contenida ahí y que, además, el Dr. Valera ha señalado como programas que van a desarrollar en beneficio de la comunidad jesumariana, porque me queda claro que para los estudiantes de la Universidad Cayetano Heredia seguramente tener acceso a los diversos espacios municipales sobre los que ellos puedan desarrollar el estudio que son propios de la hora académica que ellos realizan, va a ser sustancioso, pero para la parte de la municipalidad y en lo relacionado a los compromisos de la Universidad dice: *“realizar actividades académicas y profesionales de mutuo interés tales como actividades docentes, asistenciales y de investigación en el distrito”*. No sé, si pudiera desarrollarse un poco más eso, o sea, entendería que la Universidad va a desarrollar estudios que favorezcan a los vecinos de Jesús María o de repente que se van a dictar, como ha señalado el Dr. Valera, programas académicos dirigidos a los jesumarianos, los jesumarianos podrán acceder a la instrucción que brinda la Universidad. Entiendo que es un convenio marco, pero, quisiera, por favor, que pudieran desarrollar un poco más esta idea, me resulta un poco etérea. Gracias.

ALCALDE: Correcto, quiero pedir por favor a la subgerenta, a la señorita Karina García, por favor, para que nos explique un poquito más, el sustento de este convenio.

FUNCIONARIA KARINA GARCÍA: Muchas gracias, buenos días, señor alcalde, señor secretario, señoras y señores, regidores, vecinos todos. Sí, con respecto a este convenio con la Universidad Peruana Cayetano Heredia, ya hemos venido haciendo coordinaciones, porque ya varias universidades, nosotros tocamos puertas para poder hacer un trabajo articulado y un apoyo con estas universidades que vienen formando profesionales de la salud, sobre todo para las Subgerencia de Salud y Bienestar Social. Su forma de trabajo de ellos es que mayormente los jóvenes estudiantes del noveno ciclo, noveno y décimo ciclo buscan dónde hacer un trabajo voluntario que en algún momento se llamó prácticas pre-profesionales. Entonces ellos están organizados de tal manera que tienen un coordinador, un profesor coordinador que se les delega una cantidad de alumnos para que se les haga el monitoreo y se puedan desarrollar programas en diferentes espacios que nosotros podamos habilitar, en este caso en Jesús María. Por ejemplo, nosotros tenemos uno de los intereses de la autoridad de nuestro alcalde y del Concejo, es atender la salud mental, entonces nosotros venimos haciendo unas coordinaciones con el tema, con la Facultad de Psicología, en donde muchos de los estudiantes noveno y décimo ciclo, pues están interesados en poder desarrollar actividades en beneficio de los vecinos de Jesús María. Entonces, uno de estos programas va a ser eso, que, a través de estos coordinadores monitoreados por un coordinador, un docente de la municipalidad, los estudiantes noveno y décimo ciclo van a venir a hacer un apoyo aquí y también acompañados por los





Municipalidad de Jesús María

psicólogos que nosotros tenemos como parte de nuestro equipo multidisciplinario. Entonces de esto se trata este programa que es un programa, un apoyo voluntario y que también, pues a medida que vayamos avanzando se van a diseñar otros programas de acuerdo a nuestra necesidad, recordando que tenemos varios programas sociales para atender a población vulnerable, a través del CIAM adultos mayores, a través de la OMAPED, a través de los programas y proyectos que tenemos a nivel salud a través de vigilancia sanitaria y también lo que es tenencia responsable de mascotas. Y no solo eso, también tenemos una necesidad muy fuerte que es en la comunidad educativa, en las instituciones educativas. Y, donde también se necesita un apoyo para la DEMUNA. Entonces con todo esto, nosotros teniendo estudiantes ya casi profesionales y con coordinadores vamos a poder tener un reforzamiento en la atención a los vecinos. Eso sería todo. Gracias.

ALCALDE: ¿Algún regidor?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Básicamente acotar a lo que indicó la funcionaria, el docente corresponde a la Universidad, no a la municipalidad.

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, procedemos a la votación nominal, solicitaría a los señores regidores que su voto lo hagan con el micrófono, por favor.

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Svirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIA GENERAL: Como tercer punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 3. Dictamen Conjunto N° 030-2024-MDJM-CEPP/CAJ que recomienda al Concejo Municipal aceptar la donación efectuada por parte de la empresa Coelho Impresiones y Publicidad S.A.C.**

ALCALDE: Se invita al señor Dennis Alberto Morales Cárdenas, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, para que efectúe la exposición pertinente.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Muy buenos días con todos los señores regidores, señor alcalde, señor secretario general. Bueno, voy a dar cuenta simplemente de algunos documentos. Como ustedes saben, la empresa Coelho el 19 de febrero del año, de este año donó unas promoviendo evidentemente la instalación, pues de unas placas de aluminio con el alfabeto braille en el distrito de Jesús María, para evidentemente que sirva como guía para las personas con discapacidad visual como una forma pues de promover la inclusión social y es así como se empieza algunos procedimientos administrativos que tienen que ver con esta figura, nosotros presentamos un problema en el camino que fue básicamente originado por la falta de, o sea por una





Municipalidad de Jesús María

precisión que pidió el Concejo, un segundito, por el cambio. Como ustedes saben las zonas que habían sido escogidas eran la Av. Salaverry con cruce con la Av. Cuba, plaza de San José, Av. Salaverry, cruce con la Av. Avaroa, la Av. Mariátegui cruce con la Av. Brasil y el quinto punto era la Av. San Felipe cruce con la Av. Garzón. Sin embargo, hubo un error en la transcripción del lugar y presentamos una rectificación a raíz de que el Concejo había pedido una precisión también sobre esto. Entonces cuando presentamos ese documento dimos lugar al cambio de nombre que se había por error consignado y entonces pasamos nuevamente a comisión, la Comisión de Economía que evidentemente con el dictamen conjunto N° 030 dio por zanjado el tema cuando hicimos la rectificación y se aprobó en comisiones, lo que estamos pidiendo básicamente es la aprobación del Concejo para dar digamos ya el tema por finiquitado y aceptado.

ALCALDE: Gracias señor Denis Morales.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra al regidor Jorge Luis Guillen Sivirichi, presidente de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto.

REGIDOR JORGE GUILLEN: Buen día alcalde, regidores, vecinos todos con fecha 19 de febrero del 2024, la empresa Coelho, impresiones y publicidad SAC, ofreció donar a la Municipalidad Distrital de Jesús María 5 placas de aluminio con el alfabeto braille para que sirvan como guía para las personas con discapacidad visual y que se colocarán en los puntos ya mencionados. Las donaciones antes mencionadas, beneficiarán a una serie de personas con discapacidad visual y les dará a conocer mediante estas placas de aluminio el nombre de las calles. Es una oportunidad para dar mayor apoyo y mejores condiciones de vida a las personas que tienen alguna discapacidad, por lo que se ha emitido un dictamen favorable a la aprobación de la donación realizada a favor de esta municipalidad. Gracias.

ALCALDE: Gracias regidor Guillén.

ALCALDE: Luego de la lectura efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Se da por agotado, perdón, tiene la palabra el regidor William Mendiburu.

REGIDOR WILLIAM MENDIBURU: Buenos días, señor alcalde, señores regidores, señor secretario, funcionarios, vecinos todos. Solo felicitar que se trabaje mucho en la inclusión por el distrito y que se siga dando eso. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor Mendiburu.

ALCALDE: ¿Algún otro regidor? Tiene el uso de la palabra la regidora Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Gracias señor alcalde. Hubiera sido ideal que tuviéramos una presentación a la vista para poder seguir el detalle de la explicación que ha brindado el señor funcionario, tengo el gusto de conocerlo, no sabía que era el gerente de administración. Yo quisiera hacer una consulta en relación a este asunto, la empresa en mención que ha efectuado o que efectúa, propone efectuar esta donación ¿es proveedor de la municipalidad? No sé si tienen esa información.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: No, no, actualmente no, puedo confirmárselo, señora regidora, pero no tenemos ningún procedimiento con ellos actualmente.

ALCALDE: ¿Algún otro regidor?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Blas.

REGIDORA ROSANA BLAS: El otro día alcalde, comentando entre otras cosas, con el regidor Jorge Luis Guillén, él nos informó de que esas placas ya habían sido instaladas y no sé si esto es una regularización, quisiera que me informe al respecto, por favor.

ALCALDE: Funcionario, por favor podría.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Bueno, lo que pasa es que, como sucede en todas las cosas, esto es una especie de prueba primero, no, o sea, teníamos que





Municipalidad de Jesús María

saber si funcionaba esto. Lo que se hizo es una muestra en estos 5 puntos de la municipalidad y más bien lo que ha demorado esto ha sido el cambio del nombre de una de las calles, no, pero sí esas 5 eran para ver si realmente, por ejemplo, las personas con discapacidad podían llegar a cierto nivel del poste, donde se había puesto esto. Y bueno, sí, han dado su fruto y por eso recién estamos presentando a los señores regidores de esta iniciativa ya más firme, no.

ALCALDE: Gracias señor Morales. ¿Algún otro regidor que desea hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación. Secretario General.

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivorichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (EN CONTRA)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 8

VOTOS EN CONTRA: 1

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **MAYORÍA**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como cuarto punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

4. Memorando N° 153-2024-MDJM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre el informe de ingresos de mes de junio de 2024.

ALCALDE: Se invita al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, para hacer la exposición respectiva.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Muy buenos días, señor alcalde, señores regidores, estimados vecinos presentes y funcionarios, vamos a presentar en esta oportunidad el informe de recaudación correspondiente al cierre del mes de junio con relación a la gestión tributaria que se viene realizando en el distrito. Básicamente vamos a mostrar los resultados al cierre del mes en términos de recaudación, así como algunos indicadores correspondientes a la atención y canales de pago. Antes de ello, queremos también señalar un poco como antecedente, cómo viene la economía nacional. En el informe técnico de producción nacional número 7, correspondiente a julio 2024, publicado recientemente hace pocos días por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, se puede apreciar que el PBI, al cierre del mes de mayo, ha tenido un incremento de 5.04% en esta parte de acá, 5,04%, similar al crecimiento que tuvo en el mes precedente en abril en donde creció 5.28%, es decir, tenemos dos meses consecutivos en que nuestra economía ha recuperado un crecimiento aparentemente hay algunas buenas expectativas con relación a algunos proyectos que son de envergadura, entre ellos, como se ha mencionado en alguna oportunidad, también al puerto de Chancay, entre otros, que se vienen trabajando. En ese sentido, como se puede apreciar aquí en estas dos últimas barras, la economía nacional está presentando un ligero repunte, que es bueno señalar que este la confianza a nivel económico a nivel macroeconómico específicamente viene lentamente, pero aparentemente de manera cada vez más segura este presentándose. Muy bien. Pasamos entonces a los resultados de la recaudación al cierre del mes de junio. En el mes de junio 2024 se ha alcanzado una recaudación de 4'414,723 soles, monto que representa un incremento de 12.9% respecto de lo recaudado en junio del 2023, mes en el cual se alcanzó una recaudación de 3'910,753 soles. Entonces, de esta manera, podemos señalar que exclusivamente en el mes de junio, también hemos podido tener un incremento en la recaudación; sin embargo, como vemos a continuación el indicador de mayor relevancia que hay que tener en cuenta para nuestros ingresos es





Municipalidad de Jesús María

la recaudación acumulada, puesto que esta es la que obviamente va a ir financiando el presupuesto de gasto de la municipalidad. En ese sentido, la recaudación correspondiente al primer semestre de 2024, es decir, enero junio, ha alcanzado un monto total de 64'548,000 nuevos soles, monto superior en 7.9% frente a el mismo periodo del año 2023, en el cual se alcanzó 59'809,000 soles. Hay que destacar que el diferencial o incremento en términos monetarios es de 4'738,000 soles frente a enero junio del año pasado. También hay que decir que este incremento de 7.9% está por encima del incremento que ha tenido la emisión masiva correspondiente a principios del año 2024, incremento que hasta en alrededor de 4.5%. Eso de ahí es bueno, puesto que significa que además de las deudas corrientes, también se viene recuperando algo más de deudas antiguas con relación al año anterior. La composición de los ingresos, tenemos que de los 64'000,064.5 millones recaudados entre enero junio acá es un 32%, corresponde al impuesto predial, arbitrios municipales 53.2%, miren la importancia relativa que tiene el componente de arbitrios municipales muy, muy importante. Seguido luego de Alcabala, que también representa 3 puntos porcentuales entre ellos, entre los dos primeros predial y arbitrios se explican el 88% de cada 88 de cada 100 soles que ingresan a la municipalidad. Si añadimos los ingresos por alcabala que son, finalmente son una transferencia que nos envía la Municipalidad de Lima a partir de las transacciones de compra venta de este inmueble que se realizan dentro de la jurisdicción del distrito, entonces alcanzamos un nivel de explicación del 93% de los ingresos totales que recibe la municipalidad. Seguimos si nos concentramos en los dos tributos de mayor relevancia, como son el impuesto predial y los arbitrios municipales exclusivamente, entonces podemos ver que además son los que la Gerencia de Administración Tributaria, gestiona directamente. Tenemos que entre enero junio se ha alcanzado un total de 56.5 millones de soles frente a enero junio 2023, en el que se alcanzó 53.8 millones de soles. Ello representa un incremento, como se puede apreciar aquí, en esta parte de la lámina de 4.9% y como verán está cada vez más asociado, una asociación directa muy fuerte respecto del incremento en la emisión masiva del impuesto predial y arbitrios que en las cuponerías a principio de año se les entrega a los contribuyentes. Seguimos en términos de evolución de la recaudación por ejecución coactiva. Tenemos que en junio se ha alcanzado 580,000 soles, monto menor al alcanzado en mayo 2024 de 680,000 soles. Téngase en cuenta que el mes de mayo es un mes de vencimiento donde normalmente tenemos una mayor afluencia de público, respecto de los niveles de efectividad, es decir, de cada 100 soles emitidos a principios de años, tanto por impuesto predial lado izquierdo y arbitrios municipales, lado derecho, tenemos que en el caso del impuesto predial, los niveles de cada 100 soles emitidos se han recaudado al cierre del mes de junio, 72.2% frente a 71.3% alcanzado en junio del año pasado. Ello implica un incremento de 0.9 puntos porcentuales. Algo estamos mejorando en este nivel de efectividad. En el caso de los arbitrios municipales, tenemos que al cierre de junio se ha alcanzado una efectividad. Recordemos que arbitrios municipales representa más del 50% de los ingresos de la municipalidad. Al cierre de junio se alcanzó una efectividad de 63.5% frente a enero junio 2023, en el que se alcanzó 62.3%. Esto es un incremento de 1.3 puntos porcentuales adicionales, respecto de lo alcanzado en el primer semestre del año anterior. Bueno, alguna información de las acciones de cobranza, entre ellas tenemos la gestión telemática que ha alcanzado un total de 54,720 contactos a nivel de ejecución coactiva. Entre todas ellas se ha alcanzado 4,922 documentos emitidos. En el caso de los valores tributarios, órdenes de pago o resoluciones de determinación, se han emitido 12,444 documentos de esta naturaleza, no a fin de obviamente viabilizar la cobranza de las deudas vencidas, que corresponde a los contribuyentes de nuestro distrito. Con relación a las notificaciones se han alcanzado durante el presente mes 14,147 y en gestión de estacionamiento vehicular una recaudación de 17,750 nuevos soles. Alguna información con relación a la publicidad tenemos la publicidad en medios digitales que hemos empleado algunas imágenes que, por supuesto nos apoya la Gerencia de Imagen en toda esta provisión de información hacia nuestros vecinos, posteras que también han sido colocadas a lo largo de 100 puntos de nuestro distrito, son 100 puntos que tenemos habilitados para ello. Con relación a indicadores respecto de atención y canales de pago. Muy importante para un poco seguir lo que corresponde a la profundización de nuestros servicios por a través de estos medios con relación al tiempo promedio de atención, en el mes de junio se ha alcanzado un promedio de 8.53 minutos. No nuestro tope o meta máxima es no pasar, sobrepasar 9.50 minutos. Luego tenemos en el caso del número de atenciones en plataformas realizadas acá, en tanto, en la municipalidad sede central o Palacio Municipal como en la agencia en el Real Plaza se ha totalizado 3,026 atenciones durante el mes de junio, 2,559 correspondientes a atenciones en Palacio Municipal y 457 correspondientes a atenciones en el Real Plaza. Vamos terminando acá, tenemos acá la información con relación a los pagos realizados según los canales digitales, en el primer semestre enero junio de este año se ha alcanzado una cantidad de transacciones en números de 26,475 transacciones realizadas a través del uso de canales digitales por cantidad mucho mayor, a los 23,289 alcanzados en el mismo periodo del año 2023, esto es un incremento de 13.7%, lo cual en verdad





Municipalidad de Jesús María

contentos de que eso sea así, puesto que significa que nuestros vecinos están usando cada vez los canales digitales, que es la tendencia actual mundial que tenemos en el mundo. Con relación a la evolución de los canales de pago y hablando de dinero, propiamente, tenemos que de los 64'548,000 soles recaudados a la fecha al cierre de junio, por supuesto, tenemos que en el canal digital se ha alcanzado una participación de 59.3%. También eso de ahí nos lleva a un buen puerto, puesto que viene mejorando la profundización del servicio. Finalmente, acá tenemos las transferencias. El canal digital en total tiene una participación de 55.1%. Eso es todo, señor alcalde, señores regidores, muchísimas gracias.

ALCALDE: Gracias señor Márquez, todavía acompáñenos para resolver alguna inquietud.

ALCALDE: Luego del informe efectuado, algún regidor desea hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Se da por concluido las intervenciones. Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Como quinto punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

5. Informe N° 000045-2024/MDJM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre el análisis de ejecución del presupuesto correspondiente al mes de junio de 2024.

ALCALDE: Se invita al señor Christian Alberto Laura Ríos, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para que efectúe el informe pertinente.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO: Muy buenos días estimado alcalde, estimados regidores, secretario general, funcionarios que nos acompañan y vecinos de manera presencial y por las redes sociales. En efecto, se va a exponer la ejecución del presupuesto a junio del 2024. Vamos con la primera lámina, por favor. Ok, un antecedente importante señalar como iniciamos el año que es lo que ya se ha informado en las anteriores exposiciones, básicamente con 98'000,000, es que iniciamos el ejercicio fiscal con un presupuesto institucional de apertura de este monto. Los montos mayores en todo caso si lo vemos por fuentes de financiamiento, tenemos que recursos ordinarios, son solo 2'000,000 y esto refiere principalmente a lo que nos transfiere el Ejecutivo por los programas sociales, recursos directamente recaudados, que refiere principalmente a nuestros arbitrios. Son 54'000,000 es el monto más grande que tenemos como fuente de financiamiento y luego tenemos como, en segundo lugar, los recursos determinados. Dentro de los recursos determinados el más grande refiere a los impuestos municipales, los impuestos el predial es el más potente en este caso y tenemos un presupuesto de 37'000,000 en este rubro, luego tenemos el fondo de compensación municipal, el famoso FONCOMUN por 3'335,000 y canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones solamente por 244,151. Esto hace nuestro presupuesto. Si vemos cómo está clasificado por genérica de gasto la genérica 21, referida a personal y obligaciones sociales, es decir, el personal nombrado 276 y 728 está cargado acá, tiene un presupuesto de 35'000,000 en PIA. Pensiones y otras prestaciones sociales tenemos 5'000,000 bienes y servicios y acá están las contrataciones de los bienes y servicios de toda la entidad, incluyendo locadores y toda contratación que realiza la municipalidad. Son 52'000,000, es la genérica más grande. Donaciones y transferencias son 100,000 solamente y refiere normalmente a transferencias que nosotros hacemos, por ejemplo la Contraloría. Otros gastos referidos principalmente a multas. Tenemos un presupuesto de 99,000 y adquisición de activos no financieros que refiere a nuestras inversiones y a equipamiento por 4'353,465. Eso hace nuestro presupuesto a nivel de genérica de gasto y finalmente si lo vemos en dos rubros, simplemente proyectos de inversión y lo que es el gasto corriente, tenemos en proyectos de inversión 3'891,333 y el 94'254,308, que es el gasto corriente en sí, así iniciamos la gestión. Vamos a la siguiente, por favor. Sin embargo, a junio tenemos un PIM de 103'000,000, que es el mismo que se ha expuesto en el mes de mayo y eso refiere básicamente a incorporaciones que hemos realizado, algunas son por transferencias del gobierno nacional, las transferencias, por ejemplo, que se han dado refieren principalmente a cumplimientos de metas, por ejemplo, el registro de ejecución de inversiones, el reconocimiento a la ejecución de inversiones. El famoso REI se nos dio 44,236 soles por cumplimiento del 2023. También





Municipalidad de Jesús María

se nos dio 181,527, por ejemplo, por cumplir el programa de incentivos también el 2023, entonces, esto refiere básicamente a cumplimiento de metas y algunas otras refieren, por ejemplo, al tema de dengue que se nos dio 28,000 soles o 129,000 soles, que fue un saldo del CECON. Recordemos que en el año 2023 el CECON o el centro de videovigilancia fue financiado por el MININTER con recursos del Ejecutivo y quedó un saldo de 129,267 que se nos ha transferido en este ejercicio, ya que se comprometió ese gasto el año pasado. Nosotros hemos incluido presupuesto en todo caso, en nuestro saldo de balance en 3 momentos, 2'797,000 justamente para el CECON, principalmente luego 1'555,000 para otros proyectos. Por ejemplo, el proyecto de iluminación, que es un proyecto que está en curso en proceso de contratación ya en la obra y 300,000 también para temas de estudios de pre-inversión. Entonces, esas son las incorporaciones que hemos tenido que suman en total 5'164,000 y eso hace que tengamos. Hayamos pasado de un PIA de 98'000,000 a un PIM de 103'000,000, que es el presupuesto modificado. Este es el presupuesto que tenemos a la fecha. Vamos a la siguiente. Ok, cómo vamos gastando este presupuesto de este PIM, a nivel de certificado tenemos a junio 84.3% de certificados realizados. ¿Cuáles son los más potentes en todo caso o el mayor certificado emitido?, por ejemplo, a nivel de personal y divisiones sociales de los 35'000,000 que tenemos ya hemos certificado 33. Recordemos que en este caso son planillas. Entonces las planillas se comprometen anualmente, por lo cual nosotros ya hemos emitido los certificados correspondientes. ¿Cómo vamos gastando estos certificados? Estamos en junio gastando 2'653,570. En total tenemos un avance del 41.4% y eso es un estándar, normalmente que tenemos en gasto de planillas y son obligaciones. Obedecen básicamente como les mencionaba personal permanente. Pensiones y otras prestaciones sociales tenemos un PIM de 5'000,000 y hemos certificado de esos 5'826,911, hemos certificado 5'559,925 y ahí tenemos justamente el tema de pensiones y acá también, eh, se cargan los programas sociales, los programas sociales que tenemos que en donde nos refiere el Ejecutivo, también están cargados acá. ¿Cuánto vamos gastando? Junio 313,845, que representa en total el gasto acumulado al 30% vamos respecto al año. Bienes y servicios, bienes y servicios, tenemos un PIM de 54'000,000 y hemos certificado 40'000,000 a la fecha, cuánto estamos gastando a junio 4'116,227, en total estamos gastando 26'668,553 que representa el 49.3% del gasto del año. En lo que es donaciones y transferencias, tenemos un presupuesto de 181,576 y hemos certificado 172,790 que se gastó en marzo solamente porque representa una transferencia de Contraloría, por lo que son las contrataciones de la famosa SOA, esos servicios de auditoría que se hacen a los ejercicios financieros y presupuestales, entonces ya se hizo ese proceso, esperamos que Contraloría nos comunique en su momento la sociedad auditora que vendrá a realizar en este proceso de auditoría. Luego tenemos otros gastos, tenemos un presupuesto de 179,000 en otros gastos, ya hemos certificado 127,000 y acá, normalmente tenemos una ejecución pequeña. En junio ha habido un crecimiento de 85,965 y esto obedece a un embargo que ha hecho SUNAT a un privado, un privado nos pagó, pero como le debía esta empresa a SUNAT, entonces SUNAT ha dispuesto el embargo, esto como genera una salida de dinero de la municipalidad se genera un gasto y este gasto es registrado en el presupuesto también. Por eso tenemos este crecimiento en lo que es el rubro de otros gastos. Tenemos a la fecha 62.5% de ejecución en esta genérica y luego tenemos adquisición de activos no financieros donde están nuestras inversiones principalmente, y el equipamiento con un presupuesto de 8'270,633 y hemos certificado 6'859,693 y en junio hemos tenido un crecimiento en lo que es la ejecución. Nosotros prácticamente ya estamos terminando lo que es la ejecución del presupuesto que tenemos en el CECON, recordemos que el secón no está parcialmente financiado por la municipalidad, estamos haciendo gestiones justamente con el liderazgo del alcalde ante el MININTER para que se nos transfiera todo lo que requerimos para terminar de implementar el equipamiento del CECON. El proyecto inicial que transmitió a la anterior gestión solamente incluía la infraestructura, el edificio no tenía el componente de equipamiento, nosotros hemos garantizado la ejecución parcial del equipamiento con un recurso de la municipalidad, entonces hemos tenido un incremento de gastos relacionados principalmente a nuestro CECON, 727,000, ok vamos a la siguiente lámina, por favor. ¿Cómo estamos gastando en las principales áreas? No limpieza pública y áreas verdes, si lo vemos por los mismos clasificadores de gasto en lo que es 21, que es el personal de 4,594.87. Eso es lo que estamos gastando y es más o menos es una constante que se da en todos los meses en lo que es el personal nombrado, no porque es permanente. Justamente no hay mucha variación en este caso, en lo que es el CAS, sí ha habido un incremento, estamos viendo la posibilidad justamente de crecer en CAS, hay una política también liderada por el alcalde para que tengamos justamente el personal de las tres operativas principalmente al rubro CAS, de tal manera que tengamos justamente menos





Municipalidad de Jesús María

cantidad de locadores y finalmente tengamos el personal con cierta estabilidad y es un CAS transitorio. Cabe señalar porque no podría ser indeterminado. Pero por eso vemos un crecimiento a lo largo de los meses, en lo que es la parte de cas adquisición de bienes y contratación de servicios en bienes tenemos un monto también que ha ido creciendo y esto básicamente a veces equipamiento que se requiere para esta área o alquiler, por ejemplo, de algunos vehículos de tipo carga pesada o compra, por ejemplo, de plantas u otros elementos que usa esta área para tener el tema de áreas verdes y limpieza pública de manera adecuada, contratación de servicios tenemos 840,000 y es la misma lógica que explicaba y el tema de los locadores en este caso es de 385'000, que es regularmente una constante en lo que es esta área. Es un área grande, por lo cual tiene la mayor cantidad de locadores que tiene la municipalidad. Vemos, por ejemplo, enero, enero no tiene temas de locadores, porque normalmente el trámite y se ha explicado anteriormente, enero es un mes de arranque y normalmente se inicia el gasto en febrero, de locadores, los pagos y todo ello se inició en febrero, por eso que en febrero vemos un mes que es el doble de lo que normalmente se ve en los demás meses. En activos no financieros básicamente tiene un gasto pequeño que refiere principalmente a compra de herramientas. Por ejemplo, no es un gasto pequeño y por eso que todos los meses no ha tenido gastos. No tenemos en temas de inversiones, pero son menores aún por eso es que no vemos a mayor gasto en lo que es activos no financieros, en inversiones. Siguiendo, por favor. Seguridad ciudadana. En seguridad ciudadana de igual manera, el tema del personal permanente es regularmente una constante algunas veces puede subir el tema de personal permanente, pero básicamente obedece a pago de laudos o deudas pendientes que tengamos por compromisos de acuerdos colectivos, por ejemplo. Bueno, en el caso del CAS, también tenemos una política de mejorar el tema e incrementar el tema de CAS al igual que áreas verdes y por eso podemos ver este incremento en la ejecución de lo que es el CAS. Seguimos con esas políticas, esperamos que en setiembre mejore aún y tengamos más CAS en las áreas operativas. Adquisición de bienes y contratación de servicios. Tenemos ahí el tema de bienes, no es tanto en el tema de seguridad ciudadana, salvo el tema de uniformes, por ejemplo, pero eh, básicamente ahí la fuerza, es los serenos y en los serenos, por eso que podemos ver un promedio también de gasto en que responde a una gran cantidad de recursos en lo que es locación de servicios no, 240,051 que es más o menos una constante. Ahora cabe señalar que en el mes de julio, por ejemplo, se va a incrementar eso, estamos dando presupuesto para motorizados. Se está viendo una gestión con Lima y a raíz de eso, vamos a contratar un número de motorizados para el área de seguridad ciudadana, que eso va a incrementar el número de serenos también, pero para la conducción de motos y en activos no financieros, también ese equipamiento menor que se ha hecho. Por ejemplo, eso se hizo en mayo para chalecos antibalas y grilletes, por ejemplo, que es un elemento de seguridad permitido por la ley del serenazgo. Siguiendo, por favor. En lo que resta de los otros órganos y unidades orgánicas en global, a exceptuando serenazgo y limpieza pública y áreas verdes, tenemos también lo que es personal 276 y 728 y salud también cierto constante, normalmente, como les menciono esta partida es prácticamente inamovible, salvo los ceses que podrían darse por este personal. El tema de CAS también tenemos una política, la misma política se está dando en todas las áreas, referido a que tengamos mayor contratación de CAS transitorios y esto se debe a que el presupuesto de CAS también es inamovible. Nosotros presupuestamos anualmente una cantidad y esa cantidad se tiene que gastar. Entonces estamos viendo esta política de que el CAS se cubra al 100%, porque finalmente esta partida, si no se gasta, tendría que incluirse como saldo de balance el otro año, entonces teniendo necesidad de personal, pues estamos aprovechando para que el CAS sea el que se fortalezca, pensiones y otras prestaciones sociales, también es un monto constante, como les mencionaba, básicamente acá está el tema de pensiones y los programas sociales que nos transfiere el gobierno, se cargan acá. Bienes y servicios, en todo caso, en bienes tenemos un monto a junio de 235,228 y en la contratación de servicios de 647,492, regularmente tenemos este monto. En todo caso, no ha habido mucha variación y en el tema de locadores podemos ver que estamos en una constante también de 1'000,000 de 208,158 en el resto de áreas, exceptuando limpieza pública y áreas verdes, donaciones y transferencias como les mencioné solamente tenemos una sola transferencia a la Contraloría que se hizo en el mes de marzo y por ello no tenemos algún otro gasto en los demás meses. Otros gastos solamente el incremento que se ha realizado por el embargo, que también expliqué hace un momento y normalmente es un gasto menor en la genérica de otros gastos y en proyectos de inversión pública que es nuestra, ahí está principalmente el CECON y ahora tenemos el proyecto de iluminación en curso. Tenemos un gasto de 644,800 y lo que es equipamiento 82,215, en





Municipalidad de Jesús María

total estamos ejecutando, en todo caso 26'582,890 de nuestro presupuesto. Vamos a la siguiente lámina por favor. Ahora en el anterior Concejo, donde se explicó el mes de mayo, se pidió, el Concejo solicitó que se explique el tema de locadores a nivel del control presupuestal, cabe señalar que no se ha puesto, por ejemplo, acá cantidades, ya que desde el área de presupuesto nosotros controlamos ejecución del gasto netamente, no cantidad de personas. Entonces en ese marco hemos querido satisfacer el pedido del Concejo mostrando el tema de locadores a nivel de montos de los órganos de la municipalidad, podemos ver, por ejemplo, Alcaldía tiene un gasto pequeño de 16,800 soles, pero Gerencia Municipal podemos ver un gasto un poquito mayor, pero esto se debe a que Gerencia Municipal tiene dentro dos áreas operativas. Tiene la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y la Subgerencia de Participación Vecinal, entonces tenemos un gasto promedio de 110,000, cabe señalar nuevamente que enero, en enero vemos que no hay ningún gasto de locadores. No es que no haya habido personal, lo que pasa es que en enero es un mes de arranque y por lo tanto normalmente se termina pagando el gasto de enero en febrero, por eso que en todos los meses pueden ver febrero, que es un mes que tiene el doble de los meses siguientes. Vamos a ver, por ejemplo, los órganos de apoyo, tenemos Administración y Finanzas con un monto que está en 298,983 en junio y este monto es considerable, pero también tenemos que tener en cuenta que Administración tiene 5 subgerencias y dentro de estas subgerencias, la parte más grande es la de Abastecimiento, Abastecimiento tiene patrimonio y tiene Servicios Generales, que es incluso el personal de limpieza, por eso tenemos un presupuesto de repente el mayor en lo que es órganos de apoyo. La Oficina de Comunicaciones tiene un presupuesto de 29,000 mensual y es constante en todos los meses. Secretaría General tiene un monto de 58,700, que también es relativamente constante. Vamos a la parte de asesoramiento, en la Asesoría Jurídica tenemos 29,000 soles también de gasto, que prácticamente es una constante, no tiene mucha variación respecto a los meses anteriores. Ha ido bajando más bien en el caso de Asesoría Jurídica, ese gasto. Y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional que está a mi cargo también es relativamente constante, el personal es pequeño. En el caso del Órgano de Control, podemos ver que ha ido bajando y ahorita tiene cero en cantidad de locadores. Eso se debe por varios temas, entre los cuales el presupuesto que ha usado el OCI para el año ya lo utilizó completamente. Y eso se le advirtió al OCI en varias de las reuniones que tuvimos por locadores donde ellos requerían por los servicios o los informes que requieren emitir, requerían mayor cantidad de locadores en tales meses y por lo cual el presupuesto que está destinado en el año lo necesitaban usar en ese mes. Por ejemplo, vemos el mes de abril, donde se usó una cantidad grande. Entonces finalmente con esa previsión es que el OCI ha gastado actualmente el presupuesto que le asignamos para locación. Luego en Procuraduría vemos un tema. Por ejemplo, en marzo que no ha tenido gasto, pero esto se debe no es que no haya habido personal, no, si no es que puede pasar que hay bajas por temas de que el pago pasó al siguiente mes, por demoras puede ser en la tramitología del pago. No es que no hay personal acá, sino es que básicamente el personal cobra el siguiente mes, por como les menciono temas de trámite, es que puede ser que presenten y eso pasa mucho en campo, como en el día a día. Por ejemplo, el personal de serenazgo, pues está en campo todo el tiempo, es muy, muy, se vuelve muy tedioso la presentación de sus papeles para el pago, entonces muchas veces demora y sean estas figuras como que se ha dado en procuraduría. No vamos a verlo en algunos meses, seguramente ahora que vamos a la parte de línea. Administración Tributaria tenemos en junio 110,975 cm más o menos ha ido ajustándose de manera descendente, pero no baja este monto en todo caso, el tema de tributaria, tenemos justamente una política de que el área Administración Tributaria siempre tenga el personal necesario para que la recaudación y la efectividad, en todo caso, en ello finalmente sea la mejor. Lo que es Gerencia de Desarrollo Económico es un equipo relativamente pequeño dentro de las áreas de línea con 46,100 mensual de presupuesto. No es casi una constante en el caso de Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Programas Sociales, tenemos cierta variación y eso depende también de los talleres que se realizan, cuando hay mayor incremento de talleres, por ejemplo. Entonces el presupuesto de locadores que son para profesores sube. Luego tenemos Desarrollo Urbano, también se está volviendo una constante 67,000 soles, ya no tenemos mayor variación en Desarrollo Urbano, Fiscalización, por ejemplo, pueden ver lo que comentaba, 75,200 en marzo y eso se debe al tema de demoras en tramitología de pagos y en el siguiente mes podemos ver un presupuesto que supera la constante, que es de 37,000 perdón 87 mil, 84 mil, tengo 130 mil, pero es por tema de tramitología de pago. Seguridad Ciudadana tenemos igual, por ejemplo 64,081 y luego tenemos 385,000, y eso se debe también a demoras en el proceso de pago, pero por qué, no es un tema presupuestal, sino





Municipalidad de Jesús María

básicamente un tema de tramitología. Y, finalmente el área más grande como mencionaba es Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible con 527,074. En total tenemos a junio 1'834,033 y finalmente hemos gastado en locación 11'121,911. Recordemos que el tema del CAS al darse indeterminado, finalmente se ha vuelto un contrato permanente, solamente estamos viendo la posibilidad de contratar CAS transitorios, pero sin embargo el personal que ha estado y si cumple las condiciones se ha vuelto indeterminado, entonces la parte flexible de alguna manera que tiene personal la entidad es la locación de servicios, con eso concluyo la presentación y quedo atento a sus consultas. Gracias.

ALCALDE: Gracias funcionario Christian Laura.

ALCALDE: Luego del informe efectuado, algún regidor desea hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Señor alcalde, discúlpeme, solicito permiso para salir por un problema familiar.

ALCALDE: Sí regidor.

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Gracias.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: No sé si podríamos retornar a la primera o segunda lámina, Dr. Laura, usted señaló, quisiera que lo aclare de repente entendí mal, pero usted señaló en la siguiente, por favor, una más, en la genérica está, en la tercera lámina. Usted señaló que en la genérica 25 el monto que corresponde a los 85,000 soles que se habían ejecutado o devengado en el mes de junio correspondían a un embargo por un no pago de un privado, ¿le entendí mal?

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO: Sí, a ver para explicar bien el caso, el Policlínico Peruano Japonés nos hace un depósito, un pago por impuestos y arbitrios de 79,000 soles. Pero SUNAT ordena el embargo de ese pago, porque el Peruano Japonés le debe a SUNAT. Sin embargo, como ese pago ya había ingresado a las arcas de la municipalidad, genera un gasto, entonces ese registro se hace presupuestariamente también al ser un egreso de la municipalidad finalmente porque sale de las arcas, pues nosotros lo registramos presupuestalmente también. Por eso es que vemos este monto en crecimiento. Son 79,200 y pico, aunque es lo que se generó por esta contingencia con el Peruano Japonés, pero es un embargo no a la municipalidad, sino al Peruano Japonés, al pago que realiza el Peruano Japonés.

ALCALDE: ¿Cómo queda la situación del pago?

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO: Pendiente, pendiente o sea el Peruano Japonés, finalmente no nos ha pagado, ese pago está embargado. Así es.

ALCALDE: ¿Algún regidor que haga uso de la palabra?

ALCALDE: Se da por concluido las intervenciones.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ALCALDE: Siguiente punto, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL: Como sexto punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 6. Dictamen Conjunto N° 031-2024-MDJM-CEPP/CAJ que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Aprueba Beneficios Tributarios en el Distrito de Jesús María.**

ALCALDE: Se invita al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, para que efectúe la exposición pertinente.





Municipalidad de Jesús María

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Señor alcalde, muy buenos días, señores regidores, estimados vecinos presentes, funcionarios. Presentamos en esta oportunidad el Proyecto de ordenanza que aprueba incentivos tributarios en el distrito de Jesús María. Vamos a revisar como contenido, unos antecedentes muy básicos rápidamente que ya los hemos visto en la exposición anterior, los aspectos legales más relevantes y luego pasamos al análisis, cuál es nuestra situación actual en términos de recaudación. Cuáles son nuestros saldos por cobrar, esto de acá es un aspecto muy relevante justamente para poder enfocar y plantear estrategias que nos permitan alcanzar una mejor recaudación. Luego pasamos a los incentivos tributarios propuestos y finalmente a la evaluación económica. Es decir, al beneficio costo sobre el tema, con las conclusiones correspondientes. Bueno, hemos visto ya está lámina en los dos últimos meses, la economía nacional ha recuperado este crecimiento, crecimientos que están por encima de 5%, lo cual es auspicioso, pero de todas maneras se mantienen niveles de riesgo asociados, principalmente a variables relacionadas a aspectos políticos de carácter nacional. REVISAR 1:22:50 Luego tenemos como base legal, pues nuestra Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Tributación Municipal, nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario, afirmar eso porque vamos a pasar luego a mirar la composición de los stocks de deuda o saldos por cobrar con relación a los ingresos, y hemos visto que tanto el predial, arbitrios y alcabala representan juntos el 93% de todos los ingresos municipales. Luego tenemos aquí la recaudación de solamente impuesto predial y arbitrios en el caso del impuesto predial enero junio se tiene una recaudación de 57.6 millones frente a 54.6 millones registrados en el mismo periodo del año anterior. Con relación a la diferencial, con relación a la recaudación anterior, tenemos acá un incremento solo en predial y arbitrios, el mismo tipo de indicador de 2.45 millones; es decir, de los 4.7 millones que eran en la lámina anterior por todo tipo de ingresos. Si nos concentramos solo en los dos tributos de mayor relevancia, predial y arbitrios, el adicional es de casi la mitad, 2.45 millones. No es tanto, no es mucho. A pesar de que hemos crecido en términos de emisión masiva, 4.5%, entonces como que no está muy, muy bueno esto, está todavía un poco lento. Bueno, los niveles de efectividad en el caso predial tenemos un adicional de 9 puntos porcentuales frente a enero junio del año pasado, 72.2 frente a 71.3 y en arbitrios un adicional de 1.3 puntos porcentuales, 63.5 frente a 62.3, láminas que hayamos visto en la presentación anterior. Pasamos a esta información que corresponde al stock de deuda por cobrar, a los saldos por cobrar, es decir, lo que tenemos en las manos para poder justamente, traernos dinero que la municipalidad requiere para cumplir con sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Al primero de julio a principio de este mes tenemos un stock de deuda por cobrar, predial y arbitrios de 60'738,000 soles. ¿Qué tenemos aquí? Tenemos arbitrios municipales por un monto de 37.4 millones, 61% el más relevante de todo el stock de deuda, arbitrios municipales, tenemos también las costas y gastos procesales que se van generando a partir del inicio de los procedimientos coactivos que como Administración Tributaria nos toca realizar. Aquí tenemos acumulado 4.21 millones, representa 6.94%. Luego tenemos el impuesto predial, que alcanza un monto de deuda pendiente de 16'612,000. Esto explica el 27.35% y las multas tributarias que, como sabemos son, corresponden a una casa, a un castigo o una sanción producto de una conducta no deseable para la sociedad. En este caso es la no presentación de la declaración jurada del impuesto predial. Esa es la composición, y si consideramos solo predial y arbitrios, la parte naranja y la parte azul, ambos representan casi el 89% de todos los saldos por cobrar. Viendo este mismo tipo de información, solo predial y arbitrios. Ahora solo predial y arbitrios los más relevantes y los ponemos por antigüedad de deuda. Tenemos que deuda emitida en el año 2024 representa 24.4 millones, un buen porcentaje, el monto mayor, todo bien. Sin embargo, hay que decir que normalmente lo que más se recauda corresponde siempre a la deuda corriente. Es decir, de esta parte, sin duda esperamos recaudar un buen porcentaje y luego por antigüedad de deuda vamos viendo 2023 - 5.4, 2022- 3.8, 2021-2.9, etcétera, hasta que tenemos deuda que es antigua, deuda hasta el 2017, que alcanza 10.13 millones de soles. Si esta información la leemos desde la perspectiva de la conducta de pago del contribuyente, es decir, si al contribuyente es un contribuyente puntual, un contribuyente responsable que cumple con sus tributos, que colabora con su municipio en función de los servicios también que recibe a cambio, podemos decir entonces que los contribuyentes que tienen deuda que está vencida y a los digamos, los más, los que tienen mejor conducta de pago que están en las partes altas y en color verde. Estos totalizan, fíjense en el primer grupo A1 - 12.26 millones. Luego tenemos deuda que está por vencer, contribuyentes que se encuentran al día, pero que digamos les falta la deuda que vence en julio, agosto, setiembre y hasta final de año - 3.19 millones, deuda futura 1.39.





Municipalidad de Jesús María

Por acá tenemos contribuyentes que tienen adeudos del año 2023 y del 2024, o sea están caídos, pero no mucho tiempo, entonces estos de acá 4.11 millones y de ahí vienen los que ya empiezan en un color ámbar, con una mayor dificultad de recuperación que corresponden a estos segmentos CDEFG, hasta el F perdón, qué más o menos totalizan 2.76, 1.92, 1.58, 1.92 millones más relevante de nuestro stock de deuda que corresponde a este segmento de contribuyentes que deben todo, es decir, son contribuyentes que deben de todos los años, puede ser todo completo o puede ser salpicadito, digamos, un poquito de este, de este, este, pero debe de todos los años. Evidentemente la conducta tributaria, la conducta de pago de este contribuyente es mala, es pésima y se genera y se convierte en un polizone, se genera y se convierte en una carga para la municipalidad, para los servicios que presta, puesto que esta persona no viene pagando sus tributos y acá hay un monto como ustedes ven de 23 y pico millones de soles, el más grande de todo lo que tenemos. Entonces como parte de nuestra labor coactiva, sin duda, empezamos a hacer los trabajos correspondientes para hacer la recuperación en ese sentido, sin embargo, siempre va a ser importante poder contar con un instrumento de incentivo que nos permita no solamente generar una presión de cobro como corresponde y de acuerdo a la ley, sino también un incentivo, una herramienta, un argumento de venta que nos permita, nos ayude e impulse, motive que el contribuyente también pueda justamente realizar su pago poniéndose a derecho. Vamos a pasar un poco a los incentivos tributarios propuestos. Bueno, esto es el marco legal, el marco teórico con relación a los tributos. Básicamente muestra que si salimos de una situación ideal y reducimos los precios, en este caso los precios públicos, las tasas o damos descuentos, entonces ese descuento va a incentivar que una mayor cantidad de contribuyentes se acojan o puedan ponerse a derecho, puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. Ello va a significar a su vez que la mayor cantidad de personas que pagan a un menor precio debemos asegurar y garantizar que el incremento de ingresos que se obtenga por ese menor precio, pero con mayor personas sea mayor a la reducción de, digamos, del cobro que tengamos a partir de que estén pagando menos. Esa comparación es justamente lo que corresponde a la evaluación costo-beneficio. Este es el marco teórico. Cuáles son los incentivos que estamos planteando, proponiendo. Los incentivos van en dos sentidos. ¿Por qué? Porque producto del análisis de la data de la información que hemos mostrado, de los saldos por cobrar, se evidencia que hay no solamente deudas que son pequeñas, no es decir 1000, 2000, 3 000 soles que hay un porcentaje importante, sí, pero también hay deudas que son mucho más grandes y que es mucho más difícil, obviamente pagar de un solo golpe montos importantes, en ese sentido y aprovechando por supuesto el marco legal ya vigente que es nuestro reglamento de fraccionamiento, hemos planteado un esquema que tiene dos vertientes. La vertiente una es la que otorga beneficios, en este caso sin fraccionamiento con relación a la deuda que hemos mostrado, entonces esta parte es: *“Estimado contribuyente, usted puede cancelar su deuda con los beneficios que ahorita vamos a pasar a detallar, solamente poniéndose al día en el impuesto predial del presente año para que pueda acceder a estos beneficios. Si está al día en el impuesto predial. En este caso las cuotas vencidas son la primera y la segunda cuota recién a fines de agosto se vence la tercera cuota. Poniéndose al día entonces en estas cuotas del impuesto predial puede acceder a los beneficios, pero con pago al contado”*. ¿Y cuáles serían esos beneficios? En el caso del impuesto predial estaríamos condonando el 100% de los intereses que se hayan generado. Aquí está distinguido por año de antigüedad de la deuda, en el caso del año 2024 – 100%, 2023. Digamos hacia atrás se considera un beneficio de 100% de descuento en los intereses del impuesto predial. Por supuesto, en el caso de la deuda insoluble, eso no se puede condonar de acuerdo a ley. Para los arbitrios municipales tenemos que se le otorga también un descuento del 100% sobre los intereses, pero adicionalmente y justamente para generar un mayor incentivo, impulsar a que nuestro contribuyente, además del incentivo tributario del descuento que va con, digamos la presión de cobro que realizamos también para los casos de esas deudas que hemos mostrado en color rojo, puedan tener un descuento en el caso de arbitrios municipales, la parte insoluble de 10% en el año 2023. Recuerden que a principios de año también siempre ofrecemos un nivel de descuento con relación al pronto pago, entonces básicamente está buscando que equiparar eso para que no sea un incentivo demasiado grande, un incentivo demasiado grande podría en el corto plazo ser muy interesante en términos recaudatorios, pero en el mediano y en el largo plazo nos genera riesgos de tener menos recaudación. Con relación a las multas tributarias y a las costas y gastos, si la persona se acoge al beneficio, todo esto se daría como descuento, tanto costas, gastos y multas tributarias que son, como hemos señalado en una lámina anterior, eh digamos el castigo o la sanción social por no cumplir con alguna obligación en este caso tributaria por parte





Municipalidad de Jesús María

del contribuyente. Ese es el esquema con relación a la deuda, al pago al contado, el lado izquierdo. ¿Pero y qué va a pasar? Y es lo que le damos vuelta al analizar la información de los saldos por cobrar con aquellas personas o contribuyentes que tengan un stock de deuda muy importante encima de 10 mil, 15 mil, 30 mil, 50 mil soles, sin duda la capacidad de pago para realizar ello va a ser más difícil; en ese sentido, tampoco es que podamos ofrecerle el mismo nivel de descuentos que en el caso del pago al contado. Sin embargo, entrando al esquema fraccionado y utilizando nuestro reglamento de fraccionamiento aprobado en el año 2013 tenemos aquí el siguiente esquema que se viene planteando. En el caso de si la persona viene, quiere acogerse, pero no puede pagar toda la deuda porque el monto es grande, etcétera, entonces se les puede otorgar un fraccionamiento. Ese fraccionamiento vendría como sigue. En el caso del impuesto predial, las deudas insolutas no se pueden condonar de acuerdo a ley, ya lo sabemos y en el caso de los intereses les podríamos descontar hasta 50%, no 100%, como en el esquema pago contado, sino solo 50%. En el caso de los arbitrios municipales, de manera similar, a diferencia del pago contado que 100% de descuento más, incluso algunos incentivos de descuentos en la deuda insoluta, pasaríamos en el caso fraccionado, solamente hacerles un descuento de 50% sobre los intereses que se hayan generado. En el caso tanto de multas tributarias como de costas y gastos, allí sí no mantenemos el mismo esquema que en el caso del pago al contado, no, es decir, un descuento de 100% en el caso de las multas tributarias y las costas y gastos. Ese es el esquema que venimos a plantearles señores regidores y sobre la base de ello hemos pasado a realizar la evaluación económica, costo beneficio, bueno, esto es todo el detalle de la deuda por año, por tipo, etcétera. Lo importante a señalar acá es que se comparan las dos situaciones, una situación en la cual es una situación sin beneficios donde no habría el beneficio que se viene a plantear en esta oportunidad versus se compara con la situación con beneficios, el supuesto central es que con beneficios esperamos que más personas se acojan y por ende generen un mayor ingreso municipal. Al comparar finalmente ambas situaciones, tenemos acá la situación sin beneficio versus la situación con beneficio, los ingresos por un lado, los gastos por otro lado, desagregados por los principales tributos que hemos revisado a nivel de los stocks de deudas por cobrar y con los supuestos que hemos realizado en esta situación sin beneficio, evidentemente no se darían beneficios y esperamos alcanzar lo que básicamente tenemos proyectado como recaudación de ingresos para el resto, para el futuro, los próximos meses y esto sería un total de 3.37 millones, obviamente, el gasto tributario asociado, lo que se dejaría de cobrar, obviamente no sería nada, puesto que no habría descuento otorgado, la situación con beneficio implicaría dado esta mayor esperanza en términos de mayor cantidad de personas que se acojan al beneficio, esperaríamos alcanzar una mayor recaudación, la cual registraría 4.52 millones de soles, pero con un gasto asociado, un gasto tributario, es decir, las condonaciones de intereses, costas, multas, etcétera, que alcanzarían 687,000 nuevos soles. De esta manera, al comparar ambas situaciones, las diferencias nos muestran que el incremental en ingresos sería de 1.15 millones, al pasar de 3.3 a 4.5 millones y el diferencial de gastos, los gastos tributarios que asumiríamos producto de las condonaciones, serían pasar de 0 a 687,000 soles. Al comparar ambos resultados, los mayores ingresos versus los mayores gastos tributarios, tenemos una relación que nos muestra 1.67, lo cual significa que por cada sol que condone la administración o que condone la municipalidad, se estaría recuperando 1.67 soles, ello muestra y demuestra que la medida sería efectiva y nos traería un poco más de dinero con relación a la recaudación. Bueno, estas son las conclusiones. Tenemos que en los primeros meses en el primer semestre se ha incrementado 7.9% de la recaudación global. El stock de deuda por cobrar está en 60.73 millones, de los cuales 54'000,000 son predial y arbitrios los que manejamos directamente. Y que quien asume el costo de los beneficios fiscales no es el estado propiamente, sino también hay una, una carga, un peso muerto, que es este un triángulo que se muestra en esta lámina que revisamos a nivel teórico, láminas atrás y hay que por ende evaluar la propuesta de beneficio desde la perspectiva económica, es decir, utilizando esta herramienta que es la evaluación, beneficio - costo, producto de la evaluación, como se ha mostrado láminas atrás y se concluye que por cada sol de deuda que se condone, se recaudarían 1.67 soles. Eso es todo, señor alcalde, muchas gracias. Para cualquier consulta.

ALCALDE: Gracias señor Miguel Márquez.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra al regidor Guillén, presidente de Comisión de Economía, Presupuesto y Planeamiento.





Municipalidad de Jesús María

REGIDOR GUILLÉN: Buen día. ¿Cómo están? La Gerencia de Administración Tributaria presenta el Proyecto de ordenanza que establece beneficios tributarios para el distrito de Jesús María, dicho proyecto cumple con las normas jurídicas aplicables al presente caso como son la Constitución Política, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, la Ley de Tributación Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades. En resumen, de la revisión de los actuados se aprecia que existen los fundamentos fácticos y jurídicos para que los integrantes de este Concejo Municipal aprueben la presente ordenanza, gracias.

ALCALDE: Luego de la lectura efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Rosana Blas.

REGIDORA ROSANA BLAS: Alcalde si bien es cierto este tipo de ordenanzas de beneficio tributario, su objetivo es promover, incentivar a que los contribuyentes, paguen de manera oportuna, sus obligaciones sean impuesto predial o arbitrios municipales y de esta manera también incrementar la efectividad de la recaudación. Pero, quiero dar una sugerencia, alcalde, especialmente al Gerente de Administración Tributaria que ha expuesto hace unos minutos. Que la información que llegue a las comisiones para que ellos puedan dictaminar como lo ha hecho la Comisión de Economía, Presupuesto y Planeamiento y la Comisión de Asuntos Jurídicos llegue de manera oportuna. Los regidores han realizado el dictamen recién hace 2 días, entonces, no es la manera eficiente y eficaz de que lleguen esta documentación a tiempo y es más, este tema no ha estado en la agenda y sabemos que tenemos 5 días hábiles para que éste sea promovida en la agenda cuando nos dictan a una sesión de concejo, así que por favor le sugeriría alcalde coordinar con sus funcionarios para que la documentación llegue de manera oportuna, gracias. Otra consulta alcalde, de esos 23'000,000 que has puesto el de deuda, esa línea roja. ¿Cómo estamos con el tema de la cobranza coactiva? O sea, qué tan eficiente es hasta el momento ese monto tan duro de cobrar a los señores vecinos morosos, gracias.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Por su intermedio, señor alcalde, sí, con mucho gusto señora regidora, tenemos aquí en esta gráfica el monto de los 23'000,000 de soles que corresponden a contribuyentes que hemos categorizado como contribuyentes "deben todo" y cuya característica, como ya se ha señalado, este responde a que deben todos los años, puede ser todo de todo el año o partes de todos los años. Entonces, evidentemente la conducta tributaria de estos vecinos, contribuyentes es mala. De hecho, es la peor y no es deseable. Entonces, este grupo son de aquellos que digamos nunca pagan. Entonces son contribuyentes que en realidad están, digamos, saliendo del sistema y se están convirtiéndose en como la teoría los señala los polizontes, es decir, los que vienen invitados de gorro, los que vienen invitados este eh gratis y eso de ahí es parte de lo que toda Administración Tributaria tiene que cuidar, porque para que las finanzas públicas municipales sean viables es muy necesario tenerlas financiadas, sino no hay manera de que ello evidentemente tenga la viabilidad que requiere y que está establecida en las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades establece. Entrando al detalle de la pregunta que nos ha señalado, lo que hay que señalar es que nosotros hemos encontrado acá dentro del diagnóstico que hemos realizado nuestros sistemas informáticos, un sistema que tiene poco detalle de la información, digamos, total de la gestión tributaria a nivel coactivo y estamos en un proceso de desarrollo de funcionalidades que nos permitan tener un mayor y mejor control de la gestión tributaria, en particular, no exclusivamente por supuesto, en este segmento de deuda, dada la importancia relativa que tiene, no entonces en ese sentido, aprovecho en todo caso para comentar que se han tomado dos medidas que se vienen trabajando y que esperamos que pronto en 1, 2 o 3 meses tengan ya, digamos, vean la luz al final del camino respecto de su implementación. Por un lado, tenemos, digamos, la aplicación de una cobranza por tercería, es decir, así como hace un momento se ha explicado que SUNAT nos ha embargado, ha embargado un pago que había realizado el Peruano Japonés, de la misma manera como somos Administración Tributaria y tenemos las mismas reglas que tiene la SUNAT, Administración Tributaria también, queremos usar ese tipo de mecanismos, entonces eso se viene trabajando y esperamos que a la vuelta del mes, mes y medio eso de ahí tenga luz verde, número uno, número dos y esta medida es la consideramos también muy, muy relevante. Se trabaja ya en varios distritos desde hace muchos años en realidad, algunos más, algunos menos. En el caso de La Molina, caso concreto que nos toca





Municipalidad de Jesús María

conocer, se implementó en el año 2016. Bueno, ¿en qué consiste? Actualmente, nuestro municipio tiene la capacidad este de poder remitir, en este caso al Banco de Crédito, un máximo de 40 retenciones. Perdón, 30 retenciones bancarias por día, no más de eso y de manera física, es decir, nuestro operador tiene que acercarse con la documentación formal hasta la oficina del Banco Central ubicada, del Banco de Crédito, ubicada en La Molina, dejar esa información para que luego de una semana, semana y media o dos tengamos la respuesta que, si efectivamente el contribuyente tiene que nos adeuda, por supuesto tiene, tiene algún monto de ahorros en alguna cuenta bancaria. Bueno, eso de ahí hemos coordinado hace pocas semanas, hace semana y media con el Banco de Crédito para poder automatizarlo y esa automatización consistiría en poder enviarle el mismo tipo de información de manera escaneada, electrónica, por correo electrónico de un correo institucional, por supuesto al Banco de Crédito, quien nos aceptaría hasta un total de 200 retenciones bancarias, las mismas que las procesarían en modo automatizado y al final del mismo día poder tener resultados de recaudación con relación a lo que justamente enviemos de manera formal, pero en modo electrónico a este banco, de esa manera esperamos justamente levantar nuestras restricciones operativas que tenemos para poder realizar el recaudo de este tipo de acciones, de este tipo de deuda que corresponde a contribuyentes que tienen muy mala conducta de pago. Es eso, señor alcalde.

ALCALDE: Gracias señor Miguel. ¿Algún regidor?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Gracias señor alcalde, yo quisiera consultarle al doctor Márquez, en la lámina que ha señalado del monto ejecutado y la composición de la deuda, se señalan las multas administrativas, por un lado 0.8 millones y en esta última que acaba de poner 2.4 millones, más o menos en el orden de un poco más de 3'000,000 que compone o componía ese concepto durante el año. ¿Qué multas administrativas son? ¿Por qué conceptos?

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Bueno, en el caso, por ejemplo, esto de acá, esta lámina corresponde a información de los ingresos ejecutados en términos de ingresos ejecutados. Básicamente tenemos en multas administrativas, como se aprecia acá la parte plomita de esta parte, 882 mil soles, que representa 1.4% de la recaudación ejecutada entre enero junio del presente año. Por otro lado, solo para distinguir, quiero mostrar también esta lámina, esta lámina corresponde a deuda por cobrar, stock de deuda por cobrar, en este caso tenemos del stock total de deuda por cobrar, tenemos predial y arbitrios con sus anexos, como son multas tributarias. Ojo, acá hay multas tributarias, no administrativas, que es sobre las cuales estamos planteando el proyecto de beneficio que hemos traído en esta oportunidad. Aquí tenemos 60.73 millones, de los cuales aquí las multas tributarias, no las administrativas, representan 2.48 millones 4%. Volviendo específicamente a su pregunta. Al pasar a la información correspondiente a las multas administrativas, las multas administrativas básicamente, digamos el grueso de ellas, alrededor del 50% corresponden a multas por mal estacionamiento en la calle. Multas que hay que decir que en años anteriores no se les ha dado, digamos, la salida correspondiente respecto de poder notificar fuera del distrito, porque los vehículos que se estacionan en el distrito de Jesús María, el grueso de ellos 70, 80% son de tránsito, son de paso. Entonces, las multas también están muy asociadas a esos niveles de porcentaje, entonces para la notificación efectiva de ellos justamente se requiere notificar fuera de distrito y eso hasta el año 2022 no ha ocurrido. En este año se viene impulsando que esa notificación ocurra, puesto que esa deuda en realidad está embalsada, esa deuda no se le ha tocado mucho y lo que estamos impulsando, obviamente con el área competente que es a nivel pre coactivo, ojo a nivel pre coactivo. El área competente es fiscalización administrativa, quien impone este tipo de multas, la más relevante, como he señalado, la que está asociada a los vehículos mal estacionados, pero en realidad allí tenemos una lista muy grande, de diferentes tipos de infracciones de los de los temas de esos de los perros en los parques, el tema de una construcción sin autorización, etcétera. Todo eso está en nuestros tarifarios, etcétera, perdón en el reglamento de sanciones. Entonces, a eso corresponden las deudas o los ingresos que tenemos aquí correspondientes a multas administrativas. Si debo complementar algo más. También debo señalar que en el presente año la proyección que se tiene para multas administrativas como recaudación es de 1'500,000, soles más, soles menos 1'500,000, similar al año pasado, similar al año antepasado, pero también hay que decir que la recaudación por este concepto en el año 2019 fue 3.2 millones de soles. Eso es señor alcalde, muchas gracias.





Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: ¿Algún regidor?

ALCALDE: Antes de dar agotado el debate y proceder a la votación yo quiero también pedirte Miguel que ya vayas pensando en una información real referente a las tasas que nosotros cobramos. Entonces hay que hacer un sinceramiento. Y, eso es un trabajo que tenemos que realizar ya. Sabemos las falencias que tenemos en seguridad, en áreas verdes, en limpieza, entonces necesito tener un sinceramiento de tasas. Otro punto que te quiero comentar también es que parte de la experiencia que yo he tenido, he pasado también por la Gerencia de Rentas y cuando yo le toco la puerta a un Ministerio para hacerle algún pedido en presupuesto, lo primero que me va a decir es, tú tienes 23'000,000, aprende a cobrar y después cuando aprendas a cobrar, me pides dinero. Esto me pasó en otra municipalidad, no que Jesús María y lo que comentas hace un momento yo tengo conocimiento que ha habido gestiones anteriores que han hecho ejecución de cobranza a través de terceros y ya ha podido tener alguna recaudación que sirva este dinero para ejecución de obras en el distrito. Entonces ya pasó 1 año de gestión y seguimos con los 23 millones. Tenemos que ponernos un cohete hermano porque tenemos que recuperar ese dinero o sincerar la deuda, porque también hay forma de sincerar la deuda de gente que no paga, o que no existe. No sé si aquí en Jesús María tenemos esa realidad, pero yo en el tiempo que estuve en otra municipalidad habían contribuyentes, por ejemplo, en un predio existían 3, 4 contribuyentes y era deuda incobrable o gente que inscribió su predio a través de un simple contrato o irregularidades que hemos encontrado nosotros en esta gestión, por ejemplo, que le generaron un código de predio en el medio de un quiosco en el Campo de Marte, entonces hay que comenzar a hacer un sinceramiento y hacer una reducción de ese monto, porque 23'000,000 para este distrito es considerable recuperar esa cantidad de dinero, así que vamos a hacerle hincapié a ello. Estas cosas son súper importantes.

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación, Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Sí señor alcalde, procedemos con la votación.

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 8

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Muchas gracias señores miembros del Concejo. Muchas gracias por el apoyo.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, le informo que no tenemos más temas que tratar en la presente sesión ordinaria de Concejo, tiene la libertad de poder levantarla.

ALCALDE: No habiendo otro tema que tratar (siendo las 10:05 a.m. horas del día miércoles 24 de julio del año 2024), se levanta la sesión. **(TOCA LA CAMPANA).**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES
ALCALDE